



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE
Gestión: Javier Goldin

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 16

Estancia Grande, 13 de mayo de 2024

Visto:

Los términos de la Ordenanza de Presupuesto N° 308/2023 y Decreto N°13/2024;

Considerando:

Que el presupuesto, debido a los continuos cambios en el poder adquisitivo de la moneda necesita adecuaciones a los fines de cumplimentar el objetivo por el cual es confeccionado.

Que viendo la dicotomía que se produce en los precios relativos, sobre todo en estos primeros meses del año.

Que teniendo en cuenta el Decreto N°643/2024 del Gobierno Provincial, donde realiza una ampliación de las partidas correspondientes a la coparticipación Nacional y Provincial.

Que corresponde adecuar los gastos y los recursos al decreto anteriormente detallado.

Que por ello, en definitiva, el presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, en cumplimiento del mandato popular, conforme a las prerrogativas que me concede la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos, dicta el presente:

DECRETO

Artículo Primero: ESTABLECER una readecuación con efectos retroactivos a la última modificación presupuestaria. de partidas de Gastos y de recursos que se indican en el anexo I y en el anexo II correspondiente.

Artículo Segundo: Enviar el presente al Honorable Concejo Deliberante de Estancia Grande para su tratamiento y posterior conversión en Ordenanza.

Artículo Tercero: COMUNICAR a Contaduría Municipal para la toma de razón del presente.

Artículo Quinto: REGISTRESE, notifíquese, dese a conocer y en estado archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.P.

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.P.



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

Maldonado

Estancia Grande, de mayo de 2024

Ordenanza N°

Visto:

Los términos de la Ordenanza de Presupuesto N° 308/2023 y Decreto N°16/2024; y

Considerando:

Que el presupuesto, debido a los continuos cambios en el poder adquisitivo de la moneda necesita adecuaciones a los fines de cumplimentar el objetivo por el cual es confeccionado.

Que viendo la dicotomía que se produce en los precios relativos, sobre todo en estos primeros meses del año.

Que teniendo en cuenta el Decreto N°643/2024 del Gobierno Provincial, donde realiza una ampliación de las partidas correspondientes a la coparticipación Nacional y Provincial.

Que corresponde adecuar los gastos y los recursos al decreto anteriormente detallado.

Que, por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLECER una readecuación con efectos retroactivos a la última modificación presupuestaria de partidas de Gastos y de recursos que se indican en el anexo I y en el anexo II correspondiente.

Artículo 2º: COMUNICAR a Contaduría Municipal para la toma de razón del presente.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese, dese a conocer y en estado archívese.